

INSTRUCCIÓN INTERNA RELATIVA AL PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN PARA CON LOS INQUILOS DE LA EMSVT, S.A. RESPECTO AL ABONO DE LAS MENSUALIDADES DE RENTA FRENTA A SITUACIONES DE CAUSA MAYOR

Inst. número: 2-2025

Eventos como el vivido recientemente por la crisis ocasionada por la COVID-19 hacen necesario definir unos protocolos de actuación ante situaciones excepcionales de gran impacto económico y social que requieran de una actuación específica por parte de la Empresa Municipal de Suelo y Vivienda de Toledo para con sus inquilinos. El objetivo buscado con estas medidas excepcionales es minimizar en la medida de lo posible las consecuencias adversas que dicha situación pueda suponer para los inquilinos fundamentalmente por la reducción temporal de sus ingresos.

Dichas medidas han de ser adoptadas en aplicación de un procedimiento previamente establecido para evitar de este modo cualquier tipo de arbitrariedad en la adopción o aplicación de las mismas

En virtud de ello se dicta la presente instrucción, de obligado cumplimiento para todos los empleados de la EMSVT

PRIMERO:

En el caso de un evento extraordinario, de fuerza mayor, con un importante impacto económico y social, que aconsejen la adopción de medidas extraordinarias tendentes a reducir el impacto negativo sobre los inquilinos de viviendas titularidad de la EMSVT se procederá del siguiente modo:

1. La EMSVT elaborará un informe-propuesta con participación de las diferentes áreas relacionadas con Vivienda.
2. Dicho informe-propuesta será elevado al Consejo de Administración convocado al efecto, para su deliberación y votación.
3. Será el Consejo de Administración el que mediante votación por mayoría simple de sus miembros decida la aplicación, modificación o no aplicación de las medidas propuestas.

SEGUNDO

El Consejo de Administración podrá directamente, mediante acuerdo de la mayoría simple de sus miembros y sin previo informe-propuesta, adoptar aquellas medidas extraordinarias que consideré necesarias ante una situación de crisis siendo éstas de obligado cumplimiento para la empresa.